

Código de conducta de clientes y proveedores



Fecha de publicación: 31 de Mayo de 2023

Fecha de la última revisión: 31 de Mayo de 2023

Hollis, Battersea Studios , 80-82 Silverthorne Road , Londres SW8 3HE
T +44 20 7622 9555 hollisglobal.com

Regulado por RICS

Hollis Global Limited. Registrada en Inglaterra y Gales con el número 13400429.
Domicilio social: Battersea Studios, 80-82 Silverthorne Road, Londres SW8 3HE.
CIF 863 8914 80. Regulado por RICS.

Contenido

1.	Propósito	3
2.	Discriminación y acoso	3
3.	Soborno y corrupción	3
4.	Esclavitud moderna y trata de personas	3
5.	Evasión fiscal	4
6.	Notificaciones	4

1. Objetivo

Esta política establece los estándares de conducta bajo los cuales Hollis acepta realizar negocios con sus clientes y proveedores. Cualquier incumplimiento de esta política será un incumplimiento material de su acuerdo con Hollis.

2. Discriminación y acoso

- 2.1.1. Hollis está comprometida con la eliminación de la discriminación ilegal e injusta en el lugar de trabajo, ya sea por motivos de edad, discapacidad, cambio de sexo, matrimonio o unión civil, embarazo y maternidad, religión o creencias, sexo, orientación sexual o raza, incluido el color, la nacionalidad y el origen étnico o los orígenes nacionales.
- 2.1.2. Hollis también está comprometida con una política de crear un ambiente de trabajo libre de acoso e intimidación, donde todos sean tratados con dignidad y respeto. Hollis espera que todas las organizaciones con las que tenemos tratos comerciales adopten el mismo enfoque. El comportamiento, las acciones o las palabras que transgreden nuestra política son inaceptables.
- 2.1.3. Usted acepta que tendrá sus propias políticas y procedimientos vigentes durante la vigencia de su acuerdo con Hollis, que nos proporcionará a pedido, incorporando estos principios y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en esta área, y los hará cumplir cuando adecuado.

3. Soborno y corrupción

- 3.1.1. Hollis está comprometida con los más altos estándares de conducta ética e integridad en sus actividades comerciales. Adoptamos un enfoque de tolerancia cero con respecto al soborno y la corrupción y esperamos que todas las organizaciones con las que tenemos tratos comerciales adopten el mismo enfoque. Una copia de nuestra política antisoborno está disponible a pedido.
- 3.1.2. Usted acepta cumplir con todas las leyes, estatutos y reglamentos aplicables relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción, incluida, entre otras, la Ley contra el soborno del Reino Unido de 2010 y otra legislación equivalente en el país en el que opera, y que esté vigente durante todo el término de su acuerdo con nosotros, sus propias políticas y procedimientos, que nos proporcionará cuando se lo solicitemos, incluidos los procedimientos adecuados en virtud de la Ley contra el soborno del Reino Unido de 2010, y los aplicará cuando corresponda.
- 3.1.3. Nos notificará por escrito si tiene conocimiento de cualquier incumplimiento de esta sección o tiene motivos para creer que usted o cualquier persona asociada con usted ha recibido una solicitud o demanda de cualquier ventaja financiera indebida o de otro tipo en relación con el cumplimiento de su acuerdo con nosotros.

4. La esclavitud moderna y la trata de personas

- 4.1.1. Hollis está comprometida con la eliminación de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado u obligatorio y la trata de personas y no tolerará tales acciones o conductas que apoyen dichas acciones en cualquier parte de su cadena de suministro.
- 4.1.2. Usted acepta cumplir con todas las leyes, estatutos y reglamentos aplicables relacionados con la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado u obligatorio y la trata de personas, incluidos, entre otros, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y otra legislación equivalente en el país en el que opera, y tener vigentes durante todo el plazo de su Acuerdo con nosotros sus propias políticas y procedimientos, que nos proporcionará a pedido, para garantizar su cumplimiento, y los hará cumplir cuando corresponda.
- 4.1.3. Nos notificará por escrito si tiene conocimiento de cualquier incumplimiento de esta sección o tiene motivos para creer que usted o cualquier persona relacionada con usted ha recibido una solicitud o demanda para participar en cualquier actividad que podría violar la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 o otra legislación equivalente.

5. Evasión de impuestos

- 5.1.1. No participará en ninguna actividad, práctica o conducta que constituya un delito de facilitación de la evasión fiscal en el Reino Unido o en el extranjero según las secciones 45 (1) y 46 (1) de la Ley de finanzas criminales del Reino Unido de 2017 o cualquier ley local equivalente en la jurisdicción. donde los servicios están siendo proporcionados por, o para, Hollis.
- 5.1.2. Nos notificará de inmediato sobre cualquier solicitud o demanda de un tercero para facilitar la evasión de impuestos en el sentido de la Parte 3 de la Ley de finanzas criminales del Reino Unido de 2017 en relación con la ejecución de este Acuerdo.

6. Notificaciones

- 6.1.1. Dirija cualquier notificación requerida en virtud de este Código de conducta o cualquier otra pregunta o inquietud a:

Ian Thompson

Finance Director

London Battersea

T: +44 20 7627 9854

M: +44 7887 657866

E: ian.thompson@hollisglobal.com

HOLLIS All together different

hollisglobal.com

 [Twitter](#)  [LinkedIn](#)

Regulated by RICS and SCSl.